

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
“VILLA PAULA JARAQUEMADA”

23 SEP 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 866

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Ingreso N° 4165383; Devuelve sin Visar N° 105 del 24.08.2022 de Control; Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el Proceso Fondevé 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 13 de Julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la **JUNTA DE VECINOS “VILLA PAULA JARAQUEMADA”**, RUT: N° 72.073.800-7, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 39, representada por su Presidenta, doña **MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° 4.464.981-0, con domicilio en Mercedes Fontecilla N° 3993 y por su Tesorera, doña **GLORIA MAGALY PERES SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° 6.708.388-1, con domicilio en Diego Silva N° 1366, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 216 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.709.950.- (un millón setecientos nueve mil novecientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a \$1.628.523.- (un millón seiscientos veintiocho mil quinientos veintitrés pesos) como *aporte municipal* y \$81.427.- (ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165383 de fecha 12 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Mejorando Nuestra Sede para todos y todas", en el ámbito de Equipamiento Organizacional, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 1 Kit de cocina con lavaplatos y gasfitería.
- 1 Mueble de cocina con optimizador.
- 1 Mueble alacena.
- 1 Gabinete multiuso.
- 1 Mueble pasa bidón; y
- Mano de obra.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZAMA, como Presidenta y doña GLORIA MAGALY PERES SEPULVEDA, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZAMA, como Presidenta y doña GLORIA MAGALY PERES SEPULVEDA, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 27 de mayo del año 2022.

IMPUTACIÓN 24.01.005.002 “Fondeve”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control - SECPLA - DIDECO

Org. Comunitarias – Finanzas

Junta de Vecinos “Villa Paula Jaraquemada”

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

712379

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

24 de Agosto del 2022.-

DEVUELVE SIN VISAR N° 105/22.-

A. : SECMU
CC. : DIDECO

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Nº Interno	Fecha	Imputación	Monto
2381			

NOMBRE : APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2002 SUSC RITO CON LA JUNTA DE VECINOS "VILLA PAULA JARAQUEMADA".

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	X	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

- 1.- No se ha respondido la observación efectuada por esta unidad a la rendición 2021.
- 2.- no se adjunta formulario de ingreso del aporte de la organización.
- 3.- El Rut. de la tesorera indicado en el decreto y convenio no corresponde.

ATY/ahf.
SECMU
Dideco
ARCHIVO



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR DE CONTROL (S)

Handwritten signature and notes:
 Para a Dideco
 cc Sancho
 25/08/22



CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 13 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA PAULA JARAQUEMADA"**, RUT: N° 72.073.800-7, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 39**, representada por su Presidenta, doña **MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° 4.464.981-0, con domicilio en Mercedes Fontecilla N° 3993 y por su Tesorera, doña **GLORIA MAGALY PERES SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° 6.708.388-1, con domicilio en Diego Silva N° 1366, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **216** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.709.950.-** (un millón setecientos nueve mil novecientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a **\$1.628.523.-** (un millón seiscientos veintiocho mil quinientos veintitrés pesos) como *aporte municipal* y **\$81.427.-** (ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165383 de fecha 12 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Mejorando Nuestra Sede para todos y todas**", en el ámbito de **Equipamiento Organizacional**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 1 Kit de cocina con lavaplatos y gasfitería.
- 1 Mueble de cocina con optimizador.
- 1 Mueble alacena.
- 1 Gabinete multiuso.
- 1 Mueble pasa bidón; y
- Mano de obra.



La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZAMA**, como Presidenta y doña **GLORIA MAGALY PERES SEPULVEDA**, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

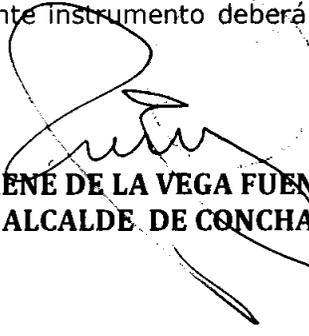
NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



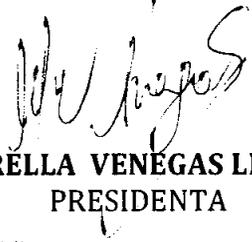
Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

La personería de doña **MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZANA**, como Presidenta y doña **GLORIA MAGALY PEREZ SEPULVEDA** como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 27 de mayo del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



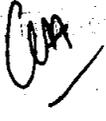
RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



MIRELLA VENEGAS LIZANA
PRESIDENTA



GLORIA PEREZ SEPULVEDA
TESORERA



RVF/CMA/jec.-

JUNTA DE VECINOS
VILLA PAULA JARAQUEMADA
Unidad Vecinal N° 39
Pers. Nrd. 275 Fund. 21-4-1990

6510364165383

JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA 72073800-

INES DE SUAREZ 3903

CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

12/07/2022

APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022,
SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU

31/07/2022

Aporte Fondeve

81.427

12/07/2022

NoLuminosa:0	81.427
Luminosa:0	0
Ocup:	0

81.427

vpintrin	Tot.Redon:	81.430
	ncuevas	

Junta Vecinos Villans
Municipalidad de Conchalí
Departamento de Finanzas

4165383

651036

JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA 72073800-

CONTABILIDAD Y PRESU

31/07/2022

INES DE SUAREZ 3903

CONCHALI

NoLuminosa:0 81.427

FIDOF Y FONDEVE

Luminosa:0 0

Ocup: 0

12/07/2022

81.

APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022,
SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022

vpintrin ncuevas

Ulla y nota
Impugnada.

13

202048

FDP.
No 246

(10)

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022 <i>Falta Firma PRESIDENTE.</i>	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación <i>NUMERACION del Lugar</i>	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos <i>Firma Presidente.</i>	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso) para proyectos de Equipamiento.	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) <i>NO Aplica Certificado</i>	✗
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✓
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	✗

RECEBIDO
27 MAY 2022
SECRETARÍA EJECUTIVA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUERADA U.V.39
Unidad Vecinal Nº	39
Rut de la Junta de Vecinos	72.073.800-7
Número de la Personalidad Jurídica	275
Número de cuenta Bancaria	00165375327
Tipo de cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	LINARIOSAGUIRRE@GMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	MIRELLA VENEZAS LIZANA
Rut	4.464.981-0
Dirección	PSE MERCEDES FONTECILLA 3923
Teléfono	984667903

Firma

+

SECRETARIO (A)

Nombre	LINA RIOS AGUIRRE
Rut	6.554.514-5
Dirección	PAULA JARAQUERADA 1397 CONCHALI
Teléfono	982435014

Firma

TESORERO(A)

Nombre	GLORIA MAGALY PÉREZ SEPULVEDA
Rut	6.708.388-1
Dirección	DIEGO SILVA 1366 CONCHALI
Teléfono	983397929

Firma

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

MEJORANDO NUESTRA SEDE PARA TODAS Y TODOS

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

PSJE JESÚS DE SUAREZ N° 7
SEDE SOCIAL.

Dirección

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
	X			

Objetivo General del Proyecto

1.- MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL

Objetivos Específicos

- 1.- MEJORAR LA COLUMNA DE LA SEDE SOCIAL
- 2.- PERMITIR MAYOR ACCESO A DIVERSAS ACTIVIDADES, SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD, QUE REQUIERAN UN ESPACIO FUNCIONAL
- 3.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE USO, DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE MUJERES QUE ACTUALMENTE SE ORGANIZAN Y REUNEN EN LA SEDE SOCIAL

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Si No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

- ASISTENTE COMUNITARIAS, Programa Cuidados Domesticos
- CLUB ADULTAS MAYORES "VOLVER A LOS 17"
- CENTRO DE MADRES "HUACHURABA CENTRAL"
- CLUB ADULTAS MAYORES "GRUPO ESPERANZA"

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE SOCIAL, ESPECIFICAMENTE CON LA COMPRA DE MOBILIARIO Y ENCERES, PARA ADAPTAR Y GENERAR UN ESPACIO ACORDE Y FUNCIONAL A LO QUE ES UNA COCINA.

2. EXISTEN DIVERSOS GRUPOS DE MUJERES QUE OCUPAN EL ESPACIO DE LA SEDE SOCIAL, PARA ORGANIZARSE Y REALIZAR ACTIVIDADES, MUCHAS VECES HACEN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD, COMO POR EJEMPLO ACTIVIDADES SOCIORECREATIVAS PARA PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS Y SE REQUIERE UNA COCINA DIGNA Y APROPIADA PARA PODER REALIZARLAS, TAMBIÉN LA COMUNIDAD REALIZA EVENTOS A BENEFICIO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS, PARA COBRIR PREFERENTEMENTE GASTOS MÉDICOS Y ACTUALMENTE NO SE PUEDE REALIZAR, POR NO CONTAR CON EL ESPACIO APROPIADO PARA ELLO.

3. ✓ ACTUALES GRUPOS DE MUJERES QUE PERMANENTEMENTE SE REUNEN.

✓ JÓVENES QUE REQUIEREN LA SEDE PARA ACTIVIDADES CULTURALES

✓ SOLOS Y SOLOS DE LA JUNTA DE VECINOS Y SUS FAMILIAS.

✓ EXCEPCIONALMENTE, AL DESTI DE LA COMUNIDAD, EN SITUACIONES DE SUPLENIR LAS NECESIDADES.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. KIT DE COCINA, CON LAVAPLATOS Y GASFERIA	1	\$599.990	\$599.990.-
	2. MUEBLE DE COCINA CON OPTIMIZADOR	1	\$211.990	\$211.990.-
	3. Mueble ALACENA	1	\$145.990	\$145.990.-
	4. GABINETE MULTIFUNCIÓN	1	\$281.990	\$281.990
	5. Mueble para BIDÓN	1	\$39.990	\$39.990.-
	6. MAHO DE OBRA	1	\$430.000	\$430.000
	7.			
	Subtotal		6	\$1.709.950
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL		6		1436932
IVA				273.018
VALOR TOTAL			1.709.950	1.709.950

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°4
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de nuestra sede por Todos y Todas	
UV N° 39	39	
JUNTA DE VECINOS	Proceder Joaquín	
FECHA ASAMBLEA	23-5-22	TIMBRE ORGANIZACIÓN
		JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA IARAQUEMADA Unidad Vecinal N° 39 Pers. Jurd. 275 Fund. 21-4-1990

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 00 165 37 53 27
Tipo de Cuenta: ahorro
Banco: Banco Estado

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Gladya Rodríguez Ojeda	6.029.950-4	[Firma]
2.	Maria Godales Muñoz	5044331-0	[Firma]
3.	Yolanda Escudé Parada	7.103720-6	[Firma]
4.	Elana Coronado Cardenas	5046363-K	[Firma]
5.	Sara Valenzuela Pomaeno	6362661-9	[Firma]
6.	CLAUDIA CEFENTES Cutillo	13.566.930-K	[Firma]
7.	MARITZA Cifuentes Cutillos	16.148.490-3	[Firma]
8.	Tracy Tancoso Cortés	7.475.763-4	[Firma]
9.	Sonia Quiñones	6.554.514-5	[Firma]
10.	Sonia Pérez Sepúlveda	6.708.388-1	[Firma]
11.	Mirella Ulloa	4.464.981-0	[Firma]
11.	MARIA TERESA PONCE	10.492.237-6	[Firma]
12.	Rosa Ines Morales Zamora	11.014.653-1	[Firma]
13.	Dialinda Lopez Valencia	8.337.391-1	[Firma]
14.	Pierella Sanhueza Rojas	14.127.261-6	[Firma]
15.	Yorge Sanhueza Pineda	6.558.809-9	[Firma]

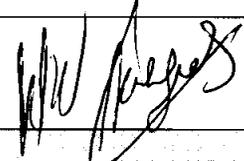
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	Boston Saundiza Fajardo	19 255 849-4	Sp
17.	Teodora Cauaso Cauaso	6 795 340-1	Teodora Cauaso
18.	Graciela Dey Dey	3 049 883-2	Graciela Ruiz
19.	Paola Sara Saules	3.174.190-4	Paola Sara Saules
20.	Alcina Barmes Carr	6 103 320-3	Alcina Barmes Carr
20.	Eneto Santy. Cadere	5 630 778-8	Eneto Santy. Cadere
21.	Pamigo Huayra Pucan	7 911 682-3	Pamigo Huayra Pucan
22.	Josue Astudillo Puy	2 639 187-0	Josue Astudillo Puy
23.	Ulises Cuevas Correo	9 767 518-K	Ulises Cuevas Correo
24.	Samuel Cuevas Morales.	19 752 926-1	Samuel Cuevas Morales
25.	Huuberto Morales Morales.	4 360 658-1	Huuberto Morales Morales
26.	Aurelio Cuevas Morales	16 144 857 5	Aurelio Cuevas Morales
27.	Voluntario Verdugo Almona	26 29 853 4	Voluntario Verdugo Almona
28.	Carlos GALARDO Salinas	15.966-178-4	Carlos GALARDO Salinas
29.	Natalia BETHITZ COFRE	15.563-617-3	Natalia BETHITZ COFRE
30.	Carlos GALARDO SAEZ	9.101-961-2	Carlos GALARDO SAEZ
31.	MARIO MORA Ripuelme	11 643 682-5	MARIO MORA Ripuelme
32.	NATALY OPATO RODRIGUEZ	16 785 490-1	NATALY OPATO RODRIGUEZ
33.	Ricardo OPATO Balboa HU	8.004.275-9	Ricardo OPATO Balboa HU
34.	Josefina Contreras C.	5 639 457-5	Josefina Contreras C.
35.	Norma Valenzuela	5 511 604 2-6	Norma Valenzuela
36.	Norma Valenzuela	5 511 604 2-6	Norma Valenzuela
37.	Norma Valenzuela	4.922.943	Norma Valenzuela
38.	Indorele Gonzalez Morago	12 611 074-7	Indorele Gonzalez Morago
39.	Javiera Aroneda Noris	19 930 017-2	Javiera Aroneda Noris
40.	Catalina Belen Morales Almona	19.529.165-9	Catalina Belen Morales Almona
41.	Catalina Belen Morales Almona	12 018 623-4	Catalina Belen Morales Almona
42.	Carmel Fojas Pareda	12.255.229-7	Carmel Fojas Pareda
43.	Nataly Dey Cerdova	19 342 252-0	Nataly Dey Cerdova
44.	Francisco Sepulveda Lopez	14.004.922-0	Francisco Sepulveda Lopez
45.	Roberto Lopez Arce	15 898 049-5	Roberto Lopez Arce
46.	Victor Ramirez Carrero	12.244.384-1	Victor Ramirez Carrero
47.	Adino Soto Rojas	14 404 590-2	Adino Soto Rojas
48.	Adino Soto Rojas	66.16.062-9	Adino Soto Rojas
49.	Cristian (Monsi) Lopez	11 439 512-1	Cristian (Monsi) Lopez
50.	Alicia Rivero Flores	7.365.894-2	Alicia Rivero Flores
51.	Amo Diaz Santana	5.873.699-4	Amo Diaz Santana
52.	Janette Rivero	11 638 396-9	Janette Rivero
53.	Patricia Aedo	12 709 534-6	Patricia Aedo
54.	Uberlynda Silva.	6.248.808-9	Uberlynda Silva.
55.	Alexander Aedo -	18.424.546-9	Alexander Aedo -
56.	Milene Aedo SILVA.	11.490.114-8	Milene Aedo SILVA.
57.	Manuel Morales Enta	11 487 473-6	Manuel Morales Enta
58.	Manuela Almona Lopez	12 243 413-7	Manuela Almona Lopez
59.	Cecilia Almona Lopez	10 457 185-4	Cecilia Almona Lopez
60.	Alejandro Perez Rojas	14.004.806-2	Alejandro Perez Rojas
61.	Raul Dain Rosendo	3 864 981-2	Raul Dain Rosendo
62.	Herman Diaz Aguilar	8 824 511-7	Herman Diaz Aguilar
63.	Miguel Jose Riquelme	13 565 917-1	Miguel Jose Riquelme
64.	Julio Silva	7 104 691-5	Julio Silva

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

65.	Juanita Gaudy Bayala	15601810-4	Juanita
66.	Juan Vergara Navarro	5.292.364-6	Juan
67.	Sonia Alpa Maura	7.193.315-6	Sonia
68.	Maria Gaby Pena	12.377.116-9	Maria
69.	Sara Arindill Puy	12.865.085-7	Sara
70.	Elena Tapa Asaen	7.104.687-7	Elena
71.	Enrique Lora	11857933-5	Enrique
72.	Anthony Keen	15.601781-7	Anthony
73.	CIARA PAIWA BARRIOS	15.415.604-6	Ciara
74.	Matilde Barrios	7953934-4	Matilde
75.	JUAN PAIWA SALGADO	4661185-3	Juan
76.	Juan Figueroa Jr	17929477-6	Juan
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 76 miembros de la Junta de vecinos Poula Jaraguande,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, Mejorando Nuestra Sede para Todos y Todas.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)**

FECHA... 27 ... de ... 5 ... de 2022

Yo, Lucía Ríos Aguirre en representación de
Junta de Vecinos Villa Paulajaraquemada
en mi cargo de Secretaría, puedo certificar
que la Junta de Vecinos, denominada
Villa Paulajaraquemada, UV 39 del
barrio Balneario, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento
vigente hace aproximadamente 4 meses, dicho espacio se encuentra ubicado
en Cerro de Suarez 3903 de la comuna de
Conchali, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su
equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE
FACILITA ESPACIO.**

JUNTA DE VECINOS
VILLA PAULA JARAQUEMADA
Unidad Vecinal N° 39
Pers. Jurid. 275 FOND 24.4.1000

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131418 con fecha 02-05-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA DE LA
JUNTA DE VECINOS N°39
DOMICILIO : INES DE SUAREZ N° 3903 VILLA PAULA JARAQUEMADA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-11-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIRELLA BERNARDA DE LAS MERCEDES VENEGAS LIZANA	4.464.981-0
SECRETARIO	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE	6.554.519-5
TESORERO	GLORIA MAGALY PEREZ SEPULVEDA	6.708.388-1
DIRECTOR	ELIANA DEL CARMEN CORONADO CARDENAS	5.046.363-K

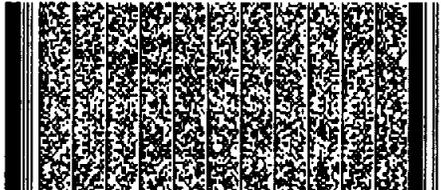
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-11-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

22-23 + 24 ✓

FECHA EMISIÓN: 27 Mayo 2022, 15:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

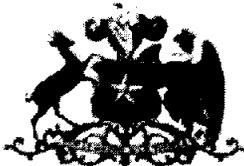
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131418 con fecha 02-05-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA DE LA
JUNTA DE VECINOS N°39
DOMICILIO : INES DE SUAREZ N° 3903 VILLA PAULA JARAQUEMADA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Mayo 2022, 15:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "VILLA PAULA JARAQUEMADA", de la Unidad Vecinal N°39, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 216.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **PAULA JARAQUEMADA**, RUT **72.073.800-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.



Datos



Nombre del Representante Legal	: MIRELLA BERNARDA VENEGAS LIZANA
RUT del Representante Legal	: 4.464.981-0
Nombre de la Institución	: PAULA JARAQUEMADA
RUT de la Institución	: 72.073.800-7
Fecha de emisión del certificado	: 27/05/2022





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 243/2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACION EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACION JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitablemente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

Oficina de Apertura
001 STGO. PRINCIPAL

ECONTRER

Número de Cuenta
00165375327NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADAFecha de Apertura
12-Ago-1992

9284

Mes de Capitalización
Agosto

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
TERMINO
Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina *N° giros último periodo*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA
UNIDAD VECINAL N.39

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
M FONTECHILLA 3993
CONCHALI

RUT
72.073.800-7



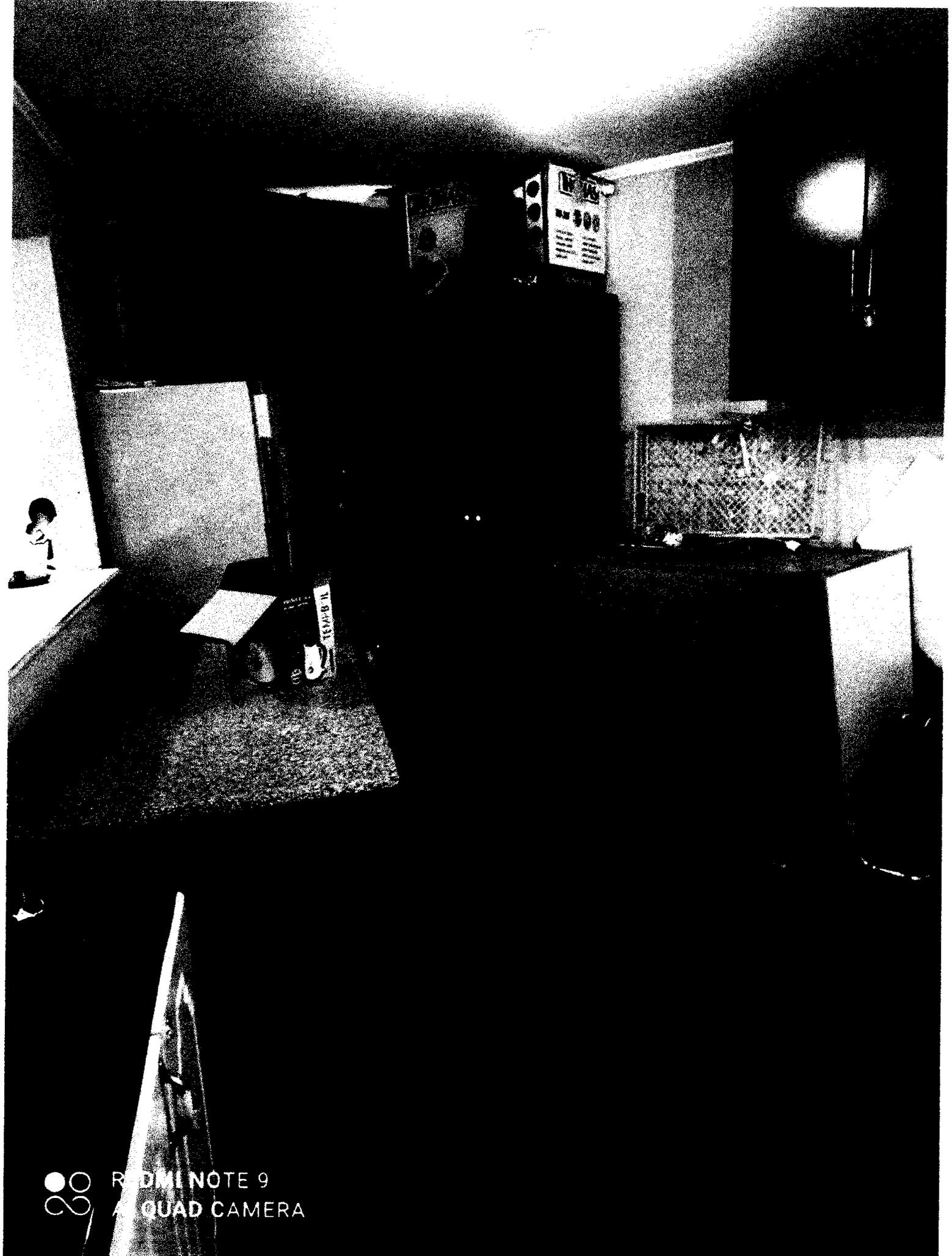
720738007

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro

USO INTERNO SII





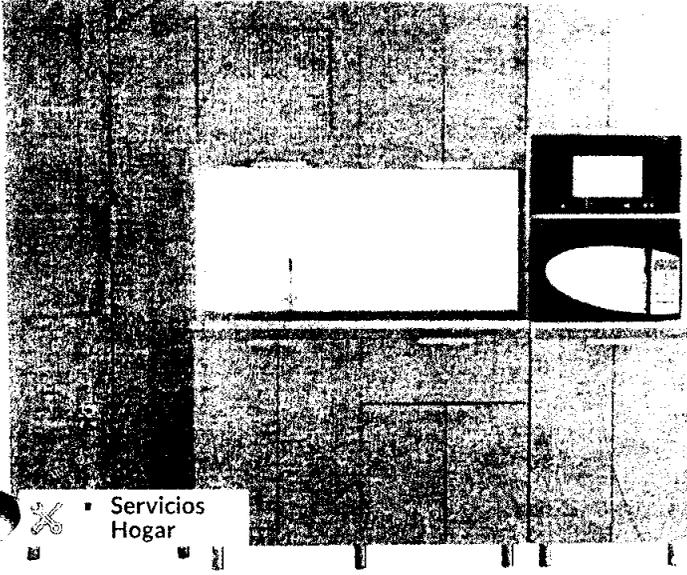
●● REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA



1 Kit de cocina con lavaplatos 6 piezas

Muebles Kits de Cocina

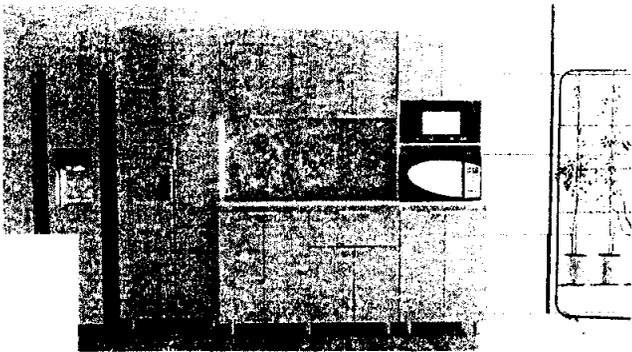
Razon: Sodimus S.A
Rt. Tulum 96792430-12
Representación de
Eduardo Enriquez Fradelman
Domicilio al. Eduardo Fontenla
N. de contacto 850



Servicios Hogar



Descripción



- 1 +

Ver toda la descripción

Ficha técnica



Marca	Tuhome
Ancho	70 cm
Alto	205 cm
Profundidad	35.8 cm
Espesor estructura	15 mm
Espesor puerta	15 mm
Color	Rovere/blanco
Material de la estructura	Melamina
Material de la cubierta	Melamina
Material de los tiradores	Metal
Material de las bisagras	Metal
Cantidad de repisas	4
Cantidad de empaques	5
Cantidad de cajones	0
Cantidad de puertas	2
Cuenta con ruedas	No
Peso máximo soportado	20 kg
Uso	Cocina
Nivel de ruido	Media

⊗ Ocurrió un error al agregar el producto al carro

— 1 +

Garantía	6 meses
Incluye cubierta	Si
Características	COMBO2 FENDI - MUEBLES INFERIOR LAVAPLATOS (NO INCLUYE GRIFERIA) (MEDIDAS 88X120X52)+ SUPERIOR + ALACENA (MEDIDAS 205X70X36 CM)+ MICROONDAS (MEDIDAS 205X60X51 cm) - ROVERE / BLANCO
Tipo de mueble	Cocina
Procedencia	Colombia
Tipo	Muebles de cocina

 Ocurrió un error al agregar el producto al carro

Reseñas



Tuhome

Código 402723X

 Kit cocina 4 muebles oak/blanco

(0)

\$599.990c/u

Servicios Hogar

Armado
\$ 41.990



Derecho de Retracto

[ver más](#)

De acuerdo con el artículo 3° bis de la Ley N°19.496, podrás ejercer el derecho de retracto en relación con la compra del producto, en el plazo de 10 días desde su recepción. En caso de tratarse de un servicio, no resulta aplicable el derecho de retracto de su compra.

Opciones de entrega para Cerrillos

Disponibles
espacho a domicilio

[ver fechas](#)

- 1 +



Muebles para Bédou

< Muebles Modulares de Cocina



Descripción



Nuestro mueble milena con puerta decora y ordena su cocina. Producto elaborado en un material en MDP de 15 mm con un acabado en pintura ultravioleta, manija y patas de plástico, bisagras metálicas, que garantiza una mayor resistencia y calidad en sus muebles. Peso recomendado: 35 kg

técnica



32 cm

- 1 +

Profundidad 32 cm

Largo 32 cm

Material Mdp

Color Blanco

Cantidad de repisas 1

Peso máximo soportado 35 kg

Garantía 3 meses

Características

Haga que su cocina sea más completa y organizada con el mueble para bidón con puerta. Este producto fue elaborado en excelente material de MDP de 15 mm y acabado satinado, lo que garantiza una mayor resistencia y calidad en sus muebles. Se recomienda limpiar el producto con una franela seca o un paño suave, no use abrasivos, desengrasantes, alcohol o solventes. Manténgalo en un lugar libre de humedad y / o exposición directa al sol. Los muebles se entregan desarmados, embalados, con sus instrucciones y accesorios.

 Ocurrió un error al agregar el producto al carro

Reseñas

Hoga

Código 5944503

Mueble para bidón milena blanco 75x32x32 cm

★★★★★ (1)

\$39.990c/u

 Producto PyME



Obtén tu **CMR 100% online**
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

Solicítala aquí 

Derecho de Retracto

[ver más](#)

De acuerdo con el artículo 3° bis de la Ley N°19.496, podrás ejercer el derecho de retracto en relación con la

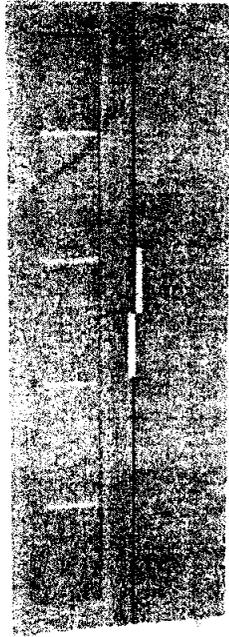
— 1 +



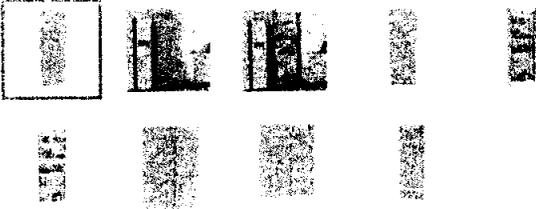
Mueble Alacena

Muebles Auxiliares de Cocina

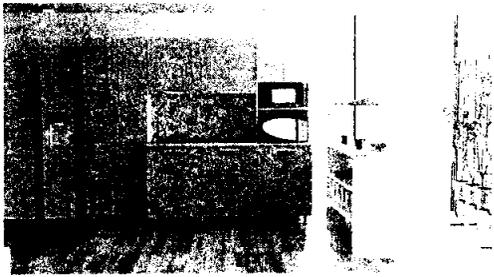
Royon Soduce S.A
Av. Trinidad 96792430 - K
Representante Legal
Eduardo Mujica Fridman
Domicilio: av. Eduardo Guzman
Nº 1150 850



Servicios Hogar



Descripción



lección Fendi

- 1 +

[Ver toda la descripción](#)

Ficha técnica



Marca	Tuhome
Ancho	70 cm
Alto	205 cm
Profundidad	35.8 cm
Espesor estructura	15 mm
Espesor puerta	15 mm
Dimensiones	70 cm x 205 cm x 35,8 cm
Material	Melamina
Color	Rovere/blanco
Material de la estructura	Melamina
Material de la cubierta	Melamina
Material de los tiradores	Metal
Material de las bisagras	Metal
Cantidad de repisas	5
Cantidad de empaques	1
Cantidad de cajones	0
Cantidad de puertas	2
Cuenta con ruedas	No
Carga máx soportada	20 kg

Ocurrió un error al agregar el producto al carro

- 1 +

Dificultad de armado	Media
Requiere armado	Si
Garantía	3 meses
Incluye cubierta	No
Características	MUEBLE ALACENA FENDI - ROVERE / BLANCO
Tipo de mueble	Cocina
Procedencia	Colombia
Tipo	Muebles de cocina

⊗ Ocurrió un error al agregar el producto al carro

Reseñas

Tuhome

Código 398074X

Despensa 70x35,8x205 cm Oak/blanco



\$145.990c/u



Obtén tu CMR 100% online
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

[Solicítala aquí >](#)

Servicios Hogar

Armado
\$ 27.990



Derecho de Retracto

[ver más](#)

De acuerdo con el artículo 3° bis de la Ley N°19.496, podrás ejercer el derecho de retracto en relación con la compra del producto, en el plazo de 10 días desde su recepción. En caso de tratarse de un servicio, no resulta aplicable el derecho de retracto de su compra.

Opciones de entrega para Cerrillos

Disponible
para despacho a domicilio

[ver fechas](#)

— 1 +



Bate web Multiserv

Muebles Auxiliares de Cocina

Rojas i Sodima S.A

Sodima S.A.

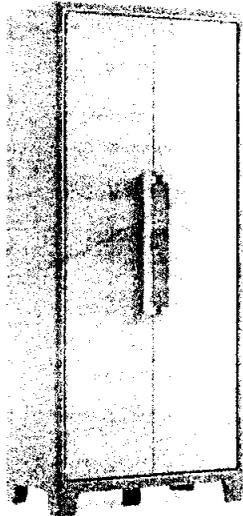
RPU Titulacion 96792430-K

Repentinamente se fue

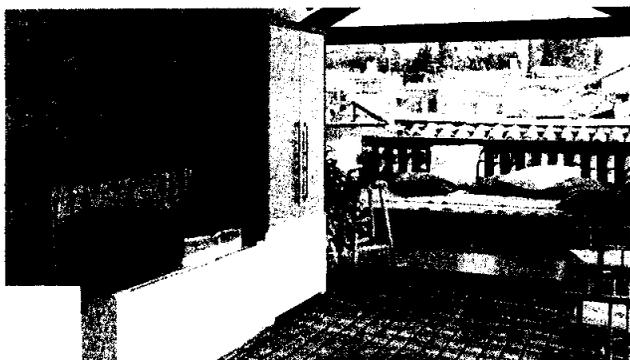
Eduardo Mujón Friedemann

Donde se al. Eduardo Frei Montalva

N. de Chile 850



Descripción



- 1 +

Ver toda la descripción

Ficha técnica



Marca Web	Keter
Ancho	50 cm
Alto	100 cm
Profundidad	30 cm
Material	Plastico
Color	Gris
Cantidad de repisas	5
Garantía	3 meses

Ocurrió un error al agregar el producto al carro

Características Capacidad estante 30 kg Pies elevados Cierre con candado Baldas regulables Pies ajustable Assisted Opening System Security Lock Off Dynamic Folding System Resistente al agua Extra Large Quinto pie en la base

Tipo Muebles de cocina

Categoría Sodimac Bodegas y Organizadores

Reseñas



Keter

Código 678092X

Gabinete Plástico Multiespacio Gulliver



(0)

\$281.990c/u



Obtén tu CMR 100% online
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

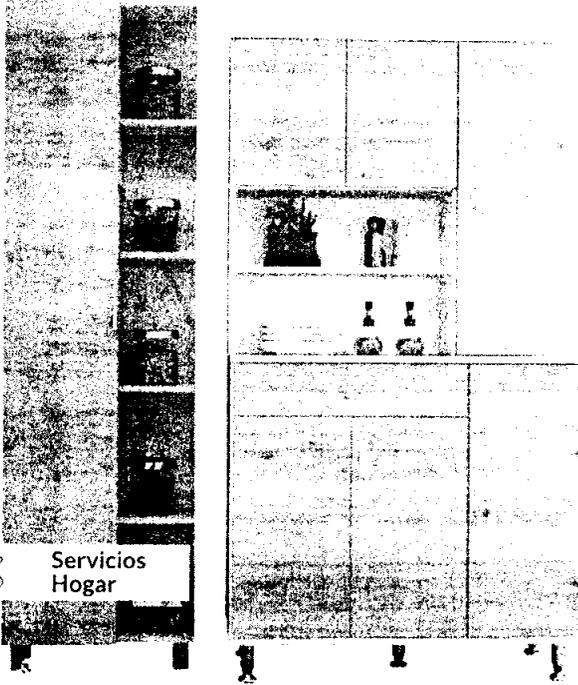
Solicítala aquí >

Derecho de Retracto

ver más

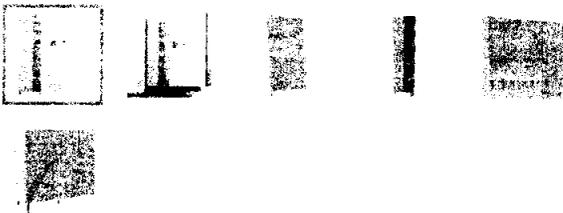
— 1 +

Muebles de cocina con optimizados



Países: Colombia S. A.
Sociedad
CUT Vendedor 96792430 - K.
Representante legal
Eduardo Quiroz Friedemann.
Domicilio en: Eduardo Frei Montalva
N° 11500000 BSO

Servicios Hogar



Descripción



Muebles Kitchen

Te presentamos la colección KITCHEN diseñada para decorar tu cocina y también proteger el

- 1 +



Características MUEBLE COCINA 90
(MEDIDAS: 169x90x35 cm) +
OPTIMIZADOR (178X51X22
cm) - ROVERE / BLANCO

Tipo de mueble Cocina

Procedencia Colombia

Tipo Muebles de cocina

Ocurrió un error al agregar el producto al carro

Reseñas

Tuhome

Código 5392187

Set despensa + estante rovere/blanco

(0)

\$211.990c/u



Obtén tu CMR 100% online
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

[Solicítala aquí >](#)

Servicios Hogar

Armado
\$ 27.990



Derecho de Retracto

[ver más](#)

De acuerdo con el artículo 3° bis de la Ley N°19.496, podrás ejercer el derecho de retracto en relación con la compra del producto, en el plazo de 10 días desde su recepción. En caso de tratarse de un servicio, no resulta aplicable el derecho de retracto de su compra.

Opciones de entrega para Cerrillos



Disponible
Despacho a domicilio

[ver fechas](#)

No disponible

— 1 +



Marca	Funome
Ancho	44 cm
Alto	31.9 cm
Profundidad	178 cm
Espesor estructura	15 mm
Espesor puerta	15 mm
Dimensiones	44 cm x 31,9 cm x 178 cm
Material	Madera aglomerada
Color*	Rovere/blanco
Material de la estructura	Madera
Material de la cubierta	Melamina
Material de los tiradores	Metal
Material de las bisagras	Metal
Cantidad de repisas	4
Cantidad de empaques	2
Cantidad de cajones	0
Cantidad de puertas	4
Cuenta con ruedas	No
Peso máximo soportado	20 kg
Espacio recomendado	Cocina
Dificultad de armado	Media

⊗ Ocurrió un error al agregar el producto al carro

— 1 +



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA